ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTION
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI"
Valor del contrato:	$8.392.000
Organismo:	Secretaría del Deporte y la Recreación

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	TITULO DE BACHILLER
Experiencia	SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL O UNICAMENTE (18) DIECIOCHO MESES DE EXPERENCIA LABORAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	FERNANDO TOVAR LOPEZ
Identificación:	16280146

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	BACHILLER ACADEMICO	X
Experiencia	EL CONTRATISTA CUMPLE CON SIETE (7) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(Firmado Electronicamente)
JULIETA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestion
Secretaría del Deporte y la Recreación

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.